

resoluciones municipales



> Inicio

> Resoluciones Municipales > Buscar por texto > Buscar por número > Buscar por fecha

Resolución N° 120/09

Nro de Expediente:
5010-004734-08

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación:
16/01/2009

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata al ciudadano Sr. Roberto Costa, para cumplir funciones de Jefe de Proyecto del Mercado Agrícola de Montevideo, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4.267/08, de fecha 29 de setiembre de 2008.-

Montevideo, 16 de Enero de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 4.267/08, de fecha 29 de setiembre de 2008;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 función de contrato de Jefe de Proyecto Mercado Agrícola de Montevideo y se aprobaron las bases para el mismo;
2o.) que según Acta de Clausura de fecha 4 de diciembre de 2008, resultó seleccionado el ciudadano Sr. Roberto Costa;
CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando al Sr. Costa;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar, al ciudadano Sr. Roberto Costa, C.I. N° 3.046.287, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 4.267/08, de fecha 29 de setiembre de 2008, para cumplir funciones de Jefe de Proyecto del Mercado Agrícola de Montevideo, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual de \$ 29.000,00 (pesos uruguayos veintinueve mil), más los beneficios sociales y ajustes por IPC.-
2º.- En caso de renovación del contrato su vigencia será anual, renovable por un máximo de 4 (cuatro) años.-
3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto Municipal.-
4o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
5º.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Económico e Integración Regional y de Recursos Financieros; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Mercado Agrícola y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Recursos Humanos y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-.

ESC. HYARA RODRIGUEZ, Intendenta Municipal (I).-**ALEJANDRO ZAVALA**, Secretario General.-

División Comunicación

Palacio Municipal | Avda. 18 de Julio 1360 | Piso 1 1/2 | Montevideo-Uruguay | CP 11200
Tel.: +598-2 19501111 | Fax: +598-2 19501776 | Correo: seaciudadano@rpp.imm.gub.uy